

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 29 de noviembre de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ordinario No. 110013105015**201500694-00**, informando que obra solicitud de entrega de títulos judiciales, por la parte actora. Sírvasse proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dos (02) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el informe secretarial, encuentra el despacho que al constatar en la aplicación del SAE y las sabanas emitidas y enviadas por el Banco Agrario, se evidenció que no existen títulos judiciales pendientes por entregar dentro del proceso de la referencia.

Ahora, al verificar la solicitud elevada por el Profesional del Derecho, Doctor Manuel Sanabria Chacón, allegada por correo electrónico a este despacho el pasado 2 de noviembre de 2022, se encuentra que el mismo no obedece al número de radicación de los juzgados laborales, por lo que, verificada la consulta de procesos unificada, se encontró que el proceso cursa en el **Juzgado 15 Administrativo de la Sección segunda de Bogotá**, así:

Número de Radicación	Fecha de Radicación y última actuación	Despacho y Departamento	Sujetos Procesales
11001333501520150069400	2015-09-29 2022-10-18	JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO DE LA SECCIÓN SEGUNDA DE BOGOTÁ (BOGOTÁ)	Demandante: LUIS SAURIEL QUINTERO Demandado: COLPENSIONES

En consecuencia, se ordena que, **por secretaría**, se remita la solicitud obrante a folios 61 y 62 del plenario a dicha sede judicial para que procedan a dar respuesta al togado.

Devuélvanse las diligencias al **archivo**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.
HOY **05 DE NOVIEMBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **047**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NRS

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **090e27b5d2aa04f5fe278b6e4d7bcb2d8a8d1bf5d930b07017167cbc175b0c76**

Documento generado en 02/12/2022 05:32:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>